

LLAMADO a Consultor/a para el área de infancia y acción humanitaria

La Oficina de UNICEF en Uruguay en acuerdo con el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) llama a profesionales consultores interesados en trabajar en el marco del acuerdo que dichas instituciones han establecido para desarrollar el área infancia y acción humanitaria.

El objetivo principal de esta consultoría es apoyar la creación de un marco general de actuación por parte del SINAE y de las instituciones del área infancia en relación con la gestión del riesgo y las emergencias, tanto en prevención como en respuesta, que incorpore una perspectiva de derechos de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y con los convenios y estándares internacionales de ayuda humanitaria.

I. Antecedentes:

El SINAE es la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay. Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar, en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible. El SINAE es responsable por todas las acciones que realiza el Estado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases: prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación. A nivel departamental funcionan los Comités Departamentales de Emergencias (CDE), que son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del SINAE, de políticas y estrategias a nivel local. Están constituidos por representantes de la Intendencia, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Dirección Nacional de Bomberos, Dirección de Policía Nacional y Ministerio de Salud Pública (MSP). Las instancias operativas departamentales son los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED).

UNICEF, como organismo de las Naciones Unidas comprometido con el pleno cumplimiento de los derechos de la infancia tal como lo establece la CDN y, en particular, en situaciones de ayuda humanitaria, se ha comprometido a apoyar las iniciativas arriba mencionadas y colaborar con el SINAE en su cumplimiento. Desde el 2007, UNICEF ha coordinado con SINAE diferentes apoyos para la repuesta específica a emergencias y desastres, buscando mitigar el impacto en los niños y las niñas y proporcionando insumos específicos según las necesidades detectadas.

Garantizar los derechos de la Niñez y la Adolescencia es un deber del Estado y una responsabilidad de todas las personas. Estos derechos deben tener especial atención en situación de riesgo, ya que la exposición al mismo puede verse incrementada. Por ello en 2017, SINAE y UNICEF llevaron adelante un estudio que analizó la gestión integral del riesgo frente a emergencias y desastres y atención a la infancia. Entre otras conclusiones, este trabajo identificó la necesidad de incluir más específicamente información sobre infancia y adolescencia en los instrumentos que relevan información de familias afectadas por desastres, y de revisar y definir formas efectivas de intercambio de información, entre instituciones que intervienen. Además, recomendó avanzar en la incorporación de criterios de atención a la infancia en instrumentos generales del SINAE, como protocolos y guías de actuación, entre otros. El estudio mostró que, a nivel territorial, los niños y niñas no suelen concebirse como víctimas específicas de desastres.

II. Objetivo de la contratación:

El acuerdo de trabajo entre SINAE y UNICEF para el desarrollo de líneas de acción en conjunto, nace a partir de la necesidad y la importancia de incorporar la perspectiva de niños, niñas y adolescentes en todo el proceso de gestión del riesgo y atención a situaciones humanitarias en consonancia con la CDN, los protocolos internacionales de ayuda humanitaria y las leyes del país.

Por lo tanto, el objetivo de esta consultoría es definir un marco general de actuación del SINAE y de las instituciones del área infancia en relación con la gestión del riesgo y las emergencias, tanto en prevención como en respuesta, que incorpore una perspectiva de derechos de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y a los convenios y estándares internacionales de ayuda humanitaria.

III. Responsabilidades principales y productos esperados:

Responsabilidades:

1. Elaboración de un Plan de trabajo.
2. Revisión bibliográfica y puesta al día del tema identificando el material más relevante que existe, a nivel nacional y regional.
3. Realizar un relevamiento de los productos que existen, relacionados con la temática a nivel nacional y regional.
4. Con los insumos recabados y los materiales identificados, elaboración de los productos detallados en el siguiente punto, que serán parte del marco de protección integral de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencia en Uruguay.

Productos:

1. Guía para la inclusión de la infancia en la reducción del riesgo de desastres.
2. Curso virtual auto administrado sobre gestión de riesgos de desastres para infancia.
3. Propuesta de información sobre niñez y adolescencia a ser incluida en el sistema de información MIRA.
4. Propuesta de sets de materiales didácticos para el trabajo con niños, niñas y adolescentes durante emergencias.
5. Breve informe bimensual detallando el avance sobre los productos anteriormente mencionados.

IV. Principales tareas:

1. Planificar, diseñar y coordinar un taller con las personas que actúan directa o indirectamente, con niños, niñas y adolescentes en Uruguay y en la gestión integral del riesgo.
2. Sistematizar los productos surgidos de los talleres, sobre la gestión integral del riesgo con énfasis en niños, niñas y adolescentes.
3. Elaborar una guía de difusión y de aplicación de dicho marco.
4. Diseñar el contenido de un curso virtual autoadministrado para inclusión de niños, niñas y adolescentes en la reducción del riesgo de desastres.

5. Trabajar en conjunto con el SINAE para identificar qué información relevante sobre niñez y adolescencia debe ser incorporada al sistema de información MIRA.
6. Diseñar una propuesta de sets de materiales didácticos para el trabajo con niños, niñas y adolescentes durante una emergencia.
7. Los materiales deberán ser desarrollados con criterios de accesibilidad universal e inclusión.

V. Viajes al terreno:

El/La consultor/a deberá permanecer la mayor parte del tiempo (estimado un 90%) en la zona de implementación de actividades y realizará diversos viajes a ciudades del interior del país y comunidades para el cumplimiento de los objetivos descritos en el presente documento. Los costos de viaje, incluido transporte, viáticos y estadía, serán cubiertos por el SINAE.

VI. Calendario de Pagos:

- La consultoría será pagada contra los informes de avance mencionados en el punto III y a conformidad de SINAE y UNICEF.
- La remuneración a pagar será considerando el nivel “Asesor II” de la escala de remuneraciones para contratos de servicios del PNUD ([link](#)), considerando una dedicación semanal estimada de 20 horas.

VII. Condiciones generales del contrato:

- El contrato será bajo la modalidad de contrato de servicios a empresa unipersonal.
- Debe poseer factura y constancia de cobertura médica al momento de la contratación.
- El/la contratado/a será responsable de tributar sus servicios ante las autoridades locales competentes.
- Fecha de inicio estimada: 11 de mayo de 2020.
- Duración del contrato: 9 meses a partir de la firma del contrato.
- La carga horaria será de 20 horas semanales con horario a definir.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

VIII. Supervisión del contrato:

El/la consultor/a será supervisado/a por la Responsable del Área de Capacitación y Género del SINAE y por la Oficial de Protección de UNICEF Uruguay.

IX. Perfil requerido:

1. Calificaciones requeridas:

- a. **Educación:** Profesional egresado/a de las áreas de ciencias sociales humanas o educación.
- b. **Experiencia:** Mínimo 3 años de experiencia laboral o formación específica que acrediten el área de experticia a la cual se postula.
 - i. Conocimiento y experiencia en temas del área de infancia, particularmente en relación con vulnerabilidad, riesgo social, resiliencia.
 - ii. Experiencia en diseño de documentos técnicos, metodológicos y de evaluación.

- iii. Se valorará conocimiento del Marco de Sendai, sobre el Sistema Nacional de Emergencias y los temas relacionados a infancia en Uruguay.
- iv. Se valorará experiencia de trabajo con las Naciones Unidas.

2. Competencias requeridas.

- a. Capacidad de diálogo y coordinación interinstitucional.
- b. Experiencia comprobada en la integración de grupos de trabajo interinstitucionales.
- c. Experiencia en gestión de proyectos, con la participación de múltiples actores sociales e institucionales.

X. Llamado:

Los/as interesados/as deberán completar sus datos a través de nuestro sistema de reclutamiento, seleccionando el llamado en cuestión, que puede ser encontrado en <https://www.unicef.org/about/employ/?job=531265> adjuntando la siguiente información (excluyente):

1. Currículum Vitae.
2. Certificados que acrediten especializaciones.
3. Propuesta Técnica: Metodología para el desarrollo de productos descritos en la sección III de este documento. *

XI. Criterios de selección:

1. La selección del/la consultor/a se hará basada en los siguientes aspectos y ponderaciones:
 - i. Formación y experiencia previa relevante: (60%)*
 1. Conocimiento y experiencia en temas del área de infancia, particularmente en relación con vulnerabilidad, riesgo social, resiliencia. (20%)
 2. Experiencia en diseño de documentos técnicos, metodológicos y de evaluación. (10%)
 3. Experiencia de trabajo en Gestión Integral del Riesgo. (20%)
 4. Conocimiento del Marco de Sendai, sobre el Sistema Nacional de Emergencias y los temas relacionados a infancia en Uruguay. (10%)
 - ii. Entrevista con el panel de selección, integrado por UNICEF y SINAE. (40%)

* Serán convocados a entrevista únicamente aquellos/as candidatos/as que alcancen como mínimo un 70% del puntaje sobre esta primera etapa de evaluación (i).

2. Los/las candidatos/as que completen su perfil en el sistema y no cumplan con las condiciones mencionadas en el punto IX y/o falten en adjuntar cualquier documento solicitado en el punto X, serán automáticamente descalificados.
3. De no encontrar la persona adecuada, UNICEF se reserva el derecho de convocar nuevamente un llamado por un periodo de igual tiempo a nuevos candidatos/as.
4. Favor notar que solamente serán contactados/as aquellos/as candidatos/as que sean preseleccionados/as.

Los resultados de esta consultoría serán de propiedad de UNICEF y serán utilizados por UNICEF de la manera que juzgue pertinente.

El/la consultor/a debe respetar la imparcialidad e independencia de UNICEF y las Naciones Unidas en conexión con este contrato y no debe buscar ni aceptar instrucciones de alguien más que no sea UNICEF. Durante la duración de este contrato el/la consultor/a debe abstenerse de cualquier conducta que puede reflejar negativamente en UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en alguna actividad que sea incompatible con las instrucciones, políticas y procedimientos de UNICEF. El/la consultora debe ejercitar discreción en todo lo relacionado a este contrato.

UNICEF está comprometido con la diversidad e inclusión en su fuerza laboral y anima a candidatos calificados, hombres y mujeres de todos ámbitos nacionales, religiosos y étnicos, incluyendo a personas que viven con discapacidades, a postularse y formar parte de nuestra organización.

Todos los/las consultores deben completar los siguientes cursos en línea a más tardar un mes después de la firma del contrato.

1. [Prevención del acoso sexual y abuso de autoridad \(PSHAA\)](#)
2. [Abuso de Explotación Sexual \(PSEA\)](#)
3. [Ética e integridad en UNICEF](#)
4. [UNICEF Fraud Awareness](#)

Si el/la consultor seleccionado/a trabaja para organismos del Gobierno bajo un contrato de dependencia, deberá presentar ante UNICEF (previo a la firma del contrato), autorización expresa del organismo gubernamental correspondiente que le habilite a brindar servicios a nuestra organización.